

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. MARIA BELEN RODRIGUEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 07 de junio de 2022
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3542 del 31/05/2022 de la Mgs. LIA COLOMBINO, Directora del ISA, por el cual solicita de ampliación del periodo de permanencia de la Univ. MARIA BELEN RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad N° 3.972.379, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

Año de Ingreso. 2014

Materias habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna.

Materias a cursar: ninguna.

La propuesta de ampliación sería de tres (3) Semestres a partir del 2do. Periodo Académico 2022.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, a la Univ. MARIA BELEN RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad N° 3.972.379, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo